

PODER LEGISLATIVO

En relación al Decreto Núm. 647, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, expedido por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado y con fundamento en lo establecido en los Artículos 18, 19, 20 y 21 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, enviamos a Usted, la siguiente:

FE DE ERRATAS

DECRETO NÚM. 647

QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021

DICE:

Artículo 1.- En el ejercicio fiscal de 2021, el Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

I. IMPUESTOS	81,689,632.00
I.1. IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	1,184,807.00
1. Impuesto a los ingresos obtenidos por establecimientos de enseñanza particular.	0.00
2. Impuesto sobre juegos permitidos, espectáculos públicos, diversiones y aparatos mecánicos o electromecánicos accionados por monedas o fichas.	440,464.00
3. Impuesto a comercios ambulantes.	744,343.00
I.2. IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	78,370,500.00
1. Impuesto predial.	49,445,870.00
2. Impuesto sobre traslación de dominio y otras operaciones con bienes inmuebles.	28,924,630.00
I.3. ACCESORIOS DE IMPUESTOS	2,134,325.00
II. DERECHOS	45,365,696.00
II.1. DERECHOS POR SERVICIOS PÚBLICOS	11,299,409.00
1. Derechos por servicio de alumbrado público.	6,901,888.00
2. Derechos por servicios de agua potable.	33,793.00



3. Derechos por servicios de drenaje y alcantarillado.	0.00
4. Derechos por uso de rastro, guarda y matanza de ganado, transporte e inspección sanitaria, revisión de fierros para marcar ganado y magueyes.	71,111.00
5. Derechos por servicio y uso de panteones.	1,144,955.00
6. Derechos por el servicio de limpia.	3,147,662.00
II.2. DERECHOS POR REGISTRO, LICENCIAS Y PERMISOS DIVERSOS	13,883,774.00
1. Derechos por registro familiar.	723,457.00
2. Derechos por servicios de certificaciones legalizaciones y expedición de copias certificadas.	2,786,488.00
3. Derechos por servicios de expedición y renovación de placa de funcionamiento de establecimientos comerciales e industriales.	5,491,958.00
4. Derechos por servicio de expedición de placa de bicicletas y vehículos de propulsión no mecánica.	0.00
5. Derechos por expedición, revalidación y canje de permisos o licencias para funcionamiento de establecimientos que enajenen o expendan bebidas alcohólicas.	3,084,183.00
6. Derechos por expedición y revalidación de licencias o permisos para la colocación y emisión de anuncios publicitarios.	1,747,688.00
7. Derecho por licencia o permiso para la prestación del servicio de estacionamiento y pensiones.	50,000.00
II.3. DERECHOS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	16,315,671.00
1. Derechos por alineamiento, deslinde y nomenclatura.	561,111.00
2. Derechos por realización y expedición de avalúos catastrales.	7,176,600.00
3. Derechos por la expedición de constancias y otorgamiento de licencias de uso de suelo, y autorización de fraccionamientos en sus diversas modalidades.	0.00
4. Derechos por licencias para construcción, reconstrucción, ampliación y demolición.	7,854,755.00
5. Derechos por autorización de peritos en obras para construcción.	6,935.00
6. Derechos por autorización para la venta de lotes de terrenos en fraccionamiento.	595.00
7. Otros derechos por servicios relacionados con el desarrollo urbano.	475,964.00
8. Derechos por la participación en concursos, licitaciones y ejecución de obra pública.	475,434.00
1. Concurso o licitación.	7,518.00
2. Supervisión de obra pública.	467,916.00



9. Derechos por expedición de dictamen de impacto ambiental y otros servicios en materia ecológica.	209,160.00
10. Derecho especial para obras por cooperación.	30,551.00
II.4. DERECHO POR SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	2,139,793.00
1. Derechos por servicios prestados en materia de seguridad pública y tránsito.	2,139,793.00
II.5. ACCESORIOS DE DERECHOS	1,727,049.00
III. PRODUCTOS	2,595,560.00
III.1. PRODUCTOS	2,595,560.00
1. Arrendamiento de bienes muebles o inmuebles propiedad del Municipio:	39,060.00
1. Uso de plazas y pisos en las calles, pasajes y lugares públicos.	17,010.00
2. Locales situados en el interior y exterior de los mercados.	11,580.00
3. Estacionamiento en la vía pública.	0.00
4. Arrendamiento de terrenos, montes, pastos y demás bienes del Municipio.	10,470.00
2. Establecimientos y empresas del Municipio.	0.00
3. Expedición en copia simple o certificada, o reproducción de la información en dispositivos de almacenamiento, derivado del ejercicio del derecho de acceso a la información.	1,500.00
4. Asistencia Social.	2,550,000.00
5. Explotación o enajenación de cualquier naturaleza de los bienes propiedad del Municipio.	1,500.00
6. Venta de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio.	0.00
7. Los capitales y valores del Municipio y sus rendimientos.	1,500.00
8. Los bienes de beneficencia.	2,000.00
III.2. ACCESORIOS DE LOS PRODUCTOS	0.00
IV. APROVECHAMIENTOS	16,039,024.00
1. Intereses moratorios.	1,500.00
2. Recargos.	356,658.00



3. Multas impuestas a los infractores de los reglamentos administrativos por bando de policía.	3,052,364.00
4. Multas federales no fiscales.	762,346.00
5. Tesoros ocultos.	2,000.00
6. Bienes y herencias vacantes.	2,000.00
7. Donaciones hechas a favor del Municipio.	815,679.00
8. Cauciones y fianzas, cuya pérdida se declare por resolución firme a favor del Municipio.	1,500.00
9. Reintegros, incluidos los derivados de responsabilidad oficial.	59,208.00
10. Intereses.	427,336.00
11. Indemnización por daños a bienes municipales.	104,081.00
12. Rezagos.	9,985,237.00
13. Control canino	2,000.00
14. Capacitación, cursos, talleres, conferencias o eventos	467,115.00
V PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	263,676,646.00
V.1. PARTICIPACIONES	140,960,192.00
V.2. APORTACIONES	122,716,454.00
1. Aportaciones	122,716,454.00
1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM.	15,044,128.00
2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN.	107,672,326.00
VI. INGRESOS EXTRAORDINARIOS	12,770,000.00
1. Los destinados por el Congreso del Estado para el pago de obras o servicios de urgente atención.	0.00
2. Empréstitos, financiamientos y obligaciones.	0.00
3. Apoyos financieros del gobierno federal o estatal.	12,770,000.00
a) Devolución de ISR	12,770,000.00



4. Impuestos y derechos extraordinarios.	0.00
5. Las aportaciones para obras de beneficencia social.	0.00
6. Expropiaciones.	0.00
7. Otras participaciones extraordinarias.	0.00
TOTAL DE INGRESOS	422,136,558.00

DEBE DECIR:

Artículo 1.- En el ejercicio fiscal de 2021, el Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

I. IMPUESTOS	81,689,632.00
I.1. IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	1,184,807.00
1. Impuesto a los ingresos obtenidos por establecimientos de enseñanza particular.	0.00
2. Impuesto sobre juegos permitidos, espectáculos públicos, diversiones y aparatos mecánicos o electromecánicos accionados por monedas o fichas.	440,464.00
3. Impuesto a comercios ambulantes.	744,343.00
I.2. IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	78,370,500.00
1. Impuesto predial.	49,445,870.00
2. Impuesto sobre traspaso de dominio y otras operaciones con bienes inmuebles.	28,924,630.00
I.3. ACCESORIOS DE IMPUESTOS	2,134,325.00
II. DERECHOS	45,841,130.00
II.1. DERECHOS POR SERVICIOS PÚBLICOS	11,299,409.00
1. Derechos por servicio de alumbrado público.	6,901,888.00
2. Derechos por servicios de agua potable.	33,793.00
3. Derechos por servicios de drenaje y alcantarillado.	0.00



4. Derechos por uso de rastro, guarda y matanza de ganado, transporte e inspección sanitaria, revisión de fierros para marcar ganado y magueyes.	71,111.00
5. Derechos por servicio y uso de panteones.	1,144,955.00
6. Derechos por el servicio de limpia.	3,147,662.00
II.2. DERECHOS POR REGISTRO, LICENCIAS Y PERMISOS DIVERSOS	13,883,774.00
1. Derechos por registro familiar.	723,457.00
2. Derechos por servicios de certificaciones legalizaciones y expedición de copias certificadas.	2,786,488.00
3. Derechos por servicios de expedición y renovación de placa de funcionamiento de establecimientos comerciales e industriales.	5,491,958.00
4. Derechos por servicio de expedición de placa de bicicletas y vehículos de propulsión no mecánica.	0.00
5. Derechos por expedición, revalidación y canje de permisos o licencias para funcionamiento de establecimientos que enajenen o expendan bebidas alcohólicas.	3,084,183.00
6. Derechos por expedición y revalidación de licencias o permisos para la colocación y emisión de anuncios publicitarios.	1,747,688.00
7. Derecho por licencia o permiso para la prestación del servicio de estacionamiento y pensiones.	50,000.00
II.3. DERECHOS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	16,791,105.00
1. Derechos por alineamiento, deslinde y nomenclatura.	561,111.00
2. Derechos por realización y expedición de avalúos catastrales.	7,176,600.00
3. Derechos por la expedición de constancias y otorgamiento de licencias de uso de suelo, y autorización de fraccionamientos en sus diversas modalidades.	0.00
4. Derechos por licencias para construcción, reconstrucción, ampliación y demolición.	7,854,755.00
5. Derechos por autorización de peritos en obras para construcción.	6,935.00
6. Derechos por autorización para la venta de lotes de terrenos en fraccionamiento.	595.00
7. Otros derechos por servicios relacionados con el desarrollo urbano.	475,964.00
8. Derechos por la participación en concursos, licitaciones y ejecución de obra pública.	475,434.00
1. Concurso o licitación.	7,518.00
2. Supervisión de obra pública.	467,916.00
9. Derechos por expedición de dictamen de impacto ambiental y otros servicios en materia ecológica.	209,160.00



10. Derecho especial para obras por cooperación.	30,551.00
II.4. DERECHO POR SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	2,139,793.00
1. Derechos por servicios prestados en materia de seguridad pública y tránsito.	2,139,793.00
II.5. ACCESORIOS DE DERECHOS	1,727,049.00
III. PRODUCTOS	2,595,560.00
III.1. PRODUCTOS	2,595,560.00
1. Arrendamiento de bienes muebles o inmuebles propiedad del Municipio:	39,060.00
1. Uso de plazas y pisos en las calles, pasajes y lugares públicos.	17,010.00
2. Locales situados en el interior y exterior de los mercados.	11,580.00
3. Estacionamiento en la vía pública.	0.00
4. Arrendamiento de terrenos, montes, pastos y demás bienes del Municipio.	10,470.00
2. Establecimientos y empresas del Municipio.	0.00
3. Expedición en copia simple o certificada, o reproducción de la información en dispositivos de almacenamiento, derivado del ejercicio del derecho de acceso a la información.	1,500.00
4. Asistencia Social.	2,550,000.00
5. Explotación o enajenación de cualquier naturaleza de los bienes propiedad del Municipio.	1,500.00
6. Venta de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio.	0.00
7. Los capitales y valores del Municipio y sus rendimientos.	1,500.00
8. Los bienes de beneficencia.	2,000.00
III.2. ACCESORIOS DE LOS PRODUCTOS	0.00
IV. APROVECHAMIENTOS	16,039,024.00
1. Intereses moratorios.	1,500.00
2. Recargos.	356,658.00
3. Multas impuestas a los infractores de los reglamentos administrativos por bando de policía.	3,052,364.00



4. Multas federales no fiscales.	762,346.00
5. Tesoros ocultos.	2,000.00
6. Bienes y herencias vacantes.	2,000.00
7. Donaciones hechas a favor del Municipio.	815,679.00
8. Cauciones y fianzas, cuya pérdida se declare por resolución firme a favor del Municipio.	1,500.00
9. Reintegros, incluidos los derivados de responsabilidad oficial.	59,208.00
10. Intereses.	427,336.00
11. Indemnización por daños a bienes municipales.	104,081.00
12. Rezagos.	9,985,237.00
13. Control canino	2,000.00
14. Capacitación, cursos, talleres, conferencias o eventos	467,115.00
V PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	263,676,646.00
V.1. PARTICIPACIONES	140,960,192.00
V.2. APORTACIONES	122,716,454.00
1. Aportaciones	122,716,454.00
1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM.	15,044,128.00
2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN.	107,672,326.00
VII. INGRESOS EXTRAORDINARIOS	12,770,000.00
1. Los destinados por el Congreso del Estado para el pago de obras o servicios de urgente atención.	0.00
2. Empréstitos, financiamientos y obligaciones.	0.00
3. Apoyos financieros del gobierno federal o estatal.	12,770,000.00
a) Devolución de ISR	12,770,000.00
4. Impuestos y derechos extraordinarios.	0.00



5. Las aportaciones para obras de beneficencia social.	0.00
6. Expropiaciones.	0.00
7. Otras participaciones extraordinarias.	0.00
TOTAL DE INGRESOS	422,611,992.00

ATENTAMENTE

DIPUTADO RICARDO RAÚL BAPTISTA GONZÁLEZ
PRESIDENTE
RÚBRICA

DIPUTADA ADELA PÉREZ ESPINOZA
SECRETARIA
RÚBRICA

DIPUTADO JOSÉ LUIS ESPINOSA SILVA
SECRETARIO
RÚBRICA

Este ejemplar fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo** con el medio ambiente, utilizando papel certificado y 100% reciclado (artículo 31 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).



Reciclado
Contribuyendo al uso responsable
de los recursos forestales.

Cert no.
www.fsc.org
© 1996 Forest Stewardship Council



El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <http://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

